

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**1489** *Orden AUC/47/2022, de 17 de enero, por la que se delegan competencias para el nombramiento de Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero.*

El artículo 8 del Reglamento de Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, aprobado por el Real Decreto 1390/2007, de 29 de octubre, recoge la competencia de la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para nombrar a los Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero.

Con el fin de agilizar los trámites administrativos necesarios para el nombramiento de Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, lo que repercute positivamente en la red consular honoraria de España y en la protección y asistencia consular a los españoles residentes en el extranjero y a los transeúntes, se considera necesario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegar la mencionada competencia para el nombramiento de Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero en la persona titular de la Dirección General del Servicio Exterior.

Por tanto, en su virtud, dispongo:

#### Artículo 1.

Se delega en la persona titular de la Dirección General del Servicio Exterior la competencia del nombramiento de los Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, atribuida a la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el artículo 8 del Reglamento de Agentes Consulares Honorarios de España en el extranjero, aprobado por el Real Decreto 1390/2007, de 29 de octubre.

#### Artículo 2.

De conformidad con el artículo 9.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2022.–El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares Bueno.